



**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**  
Sección Asistencia Social.

LOTA, 26 de Marzo 2019.-

DECRETO N°: 556.-

**VISTOS**

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Cristina De Las Mercedes Marabolí Lagos	
-	02 Kilos de Clavos de 3", 12 Planchas OSB de 1.22m x 2.44m x 9mm	01 Rollo de papel fieltro
02	Gladys Mirta Mendoza Vásquez	
-	10 Planchas de Zinc 5v, 01 Canasta de Alimentos	04 Tarros de Leche Ensure

b.- Se adjuntan Informes Técnicos n° 12 y 13, de fecha 07 de Marzo del 2019.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción, Canasta de Alimentos y Tarro de Leche Ensure*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción, canasta de alimentos y tarros de leche ensure, existentes en bodega Municipal.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAAL/MAT/KAM/nsm.

